



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD
DESPACHO



@gobertolima
www.tolima.gov.co

CIRCULAR N° 0426-2024

PARA: ONG DEL SECTOR SALUD, LEGALMENTE ESTABLECIDAS Y QUE TENGAN CEDE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DE: SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

ASUNTO: CONVOCATORIA A LAS ONG DEL SECTOR SALUD, LEGALMENTE ESTABLECIDAS Y QUE TENGAN SEDE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA LA ELECCIÓN DE SU REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA E.S.E.

FECHA: 04 OCT 2024

En atención al Acuerdo No. 76 de 02 de noviembre de 2001, que en su Artículo Único Modifico el Artículo dieciséis del Acuerdo No. 35 del 28 de diciembre de 1998, el cual manifiesta que la junta directiva del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima, Empresa Social del Estado, estará conformada por nueve (9) miembros así: Tres (3) representante del Sector Político Administrativo, tres representantes del sector Científico y tres representantes de la comunidad.

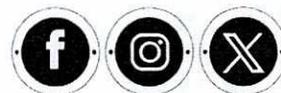
Los representantes de la comunidad serán designados de la siguiente manera: Uno (1) de ellos por las Alianzas o Asociaciones de Usuarios, legalmente establecidas, el segundo se designado por los gremios de producción del área de influencia de la E.S.E., **y el tercer representante será elegido por las ONG del sector salud legalmente establecidas y que tengan sede en el departamento, mediante convocatoria que realiza la Dirección de Salud Departamental**

Con base en la normatividad antes mencionada la Secretaria de Salud Departamental convoca a las ONG del sector salud, legalmente establecidas y que tengan cede en el departamento del Tolima para la reunión en la que se realizaría la elección de su representante ante la junta directiva del HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA Empresa Social del Estado.

Lugar: **Secretaria de Salud Departamental. 6° Piso Gobernación**
Hora: **9:30 AM**



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD
DESPACHO



@gobertolima
www.tolima.gov.co

Fecha: **viernes 18 de octubre de 2024.**

Las ONG que deseen participar deberán enviar sus representantes legales con certificado de cámara de comercio actualizada (no mayor a 30 días) que los acredite como ONG del sector salud, legalmente establecidas y que tengan sede en el departamento del Tolima.

Cordialmente,

INGRID KATHERINE RENGIFO HERNÁNDEZ
Secretaria de Salud Departamental del Tolima

ORLANDO LOZANO LOZANO
Director de desarrollo de servicios y calidad de la prestación

Elaboro: Wendy Dahian Bedoya - Abogada SST 
Reviso: Eduin Augusto Rivera Loaiza - Profesional Universitario 
Vo.Bo.: Joan Camilo Castellanos Reyes - Asesor Jurídico Secretaría de Salud 